

102
102

G. H LLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

56568

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04123479 00000003 Folios: 1
Fecha (AMD): 2005-02-02 12:35:39
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 REPUESTA
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 04 123479

Solicitud de patente PCT fase nacional.

Solicitud internacional No. PCT/EP03/06051

Solicitante: UHDE GMBH

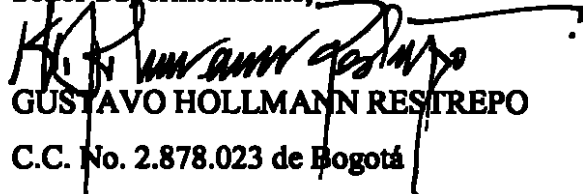
Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que doy respuesta al oficio No. 11955 notificado por estado el 28 de enero de 2005 sobre la solicitud de patente de la referencia, en los siguientes términos:

Con memorial radicado en ese despacho el día 25 de enero de 2005, acompañé los siguientes documentos:

1. El documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente traducido y legalizado.
2. El documento de poder de la sociedad UHDE GMBH, domiciliada en Dormunt, Alemania, en el que consta la existencia, constitución y representación legal de la Sociedad y el cual me faculta para obrar en este caso.

En vista de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de esta solicitud.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-123479
	Solicitud internacional	PCT/EP03/06051
	Fecha límite fase nacional	13/01/2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1654
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

16 Dic. 2005


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051